CONTRATO Nº 27/2019
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** con **R.U.C. N° 80002612-8,** domiciliada en Avenida Artigas 1.945 entre Altos y Central, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN RODOLFO RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad N° 347.868, y la señora **HILDA JUDITH RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad N° 524.611, denominada en adelante el PROVEEDOR/CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.442

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.082 de fecha 16 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 4						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	72102203-998	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACION DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL	Mes	EVENTO	1	11.000.000
2	72102203-998	Protectores de lineas para lineas digitales de COPACO	Unidad	UNIDAD	1	350.000
3	72102203-998	Consola de operadora OpenStage 40T	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000
4	72102203-998	Modems E1 (par con kit de Fibra optica)	Unidad	UNIDAD	1	8.750.000
5	72102203-998	Patch panel 24 puertos	Unidad	UNIDAD	1	625.000
6	72102203-998	Path panel de 48 ports - 5 et true net	Unidad	UNIDAD	1	1.240.000
7	72102203-998	Cable espiral plug a plug RJ9 de 2.1 m, para auricular telefónico, negro	Unidad	UNIDAD	1	25.000
8	72102203-998	Cable telefonico de 4 m con fichas RJ11	Unidad	UNIDAD	1	30.000
9	72102203-998	Cable telefonico de 4P + T por metro.	Metros	UNIDAD	1	3.500

LOTE N° 11						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	72102203-998	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACION DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL	Mes	EVENTO	1	3.000.000
2	72102203-998	Protectores de líneas para líneas digitales de COPACO	Unidad	UNIDAD	1	350.000
3	72102203-998	Consola de operadora OpenStage 40T	Unidad	UNIDAD	1	1.600.000
4	72102203-998	Modems E1 (par con Kit de Fibra Óptica)	Unidad	UNIDAD	1	8.750.000
5	72102203-998	Patch panel 24 puertos	Unidad	UNIDAD	1	625.000
6	72102203-998	Path panel de 48 ports – 5et true net	Unidad	UNIDAD	1	1.240.000
7	72102203-998	Cable espiral plug a plug RJ9 de 2.1m, para auricular telefónico, negro	Unidad	UNIDAD	1	25.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
8	72102203-998	Cable telefónico de 4m con fichas RJ11	Unidad	UNIDAD	1	30.000
9	72102203-998	Cable telefónico de 4P+T por metro	Unidad	UNIDAD	1	3.500
10	72102203-998	Pantalla led para video conferencia de 65 pulg. LG65UJ6580	Unidad	UNIDAD	1	11.034.000
11	72102203-998	Pantalla led para video conferencia de 75 pulg. Samsung UN75MU6100GXPR UHD	Unidad	UNIDAD	1	25.500.000

El monto para el presente contrato por el **Lote N° 4** "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Comunicación, para el edificio del Congreso Nacional", por un **monto mínimo de Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones)** y un **monto máximo de hasta Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
En el **Lote N° 11** "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Comunicación para el Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", por un **monto mínimo de Gs. 27.500.000.- (guaraníes veintisiete millones quinientos mil)** y un **monto máximo de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	90.000.000
2019	1	3	0	0	240	10	1	99	30.000.000
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	80.000.000
2020	1	3	0	0	240	10	1	99	25.000.000
									225.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
4	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL*	*1*	*Mes*	*Edificio del Congreso Nacional – 14 de Mayo esq. Avda. República*	*A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de junio de 2020.*

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

11	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL*	*1*	*Mes*	Edificio de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso Nacional - Avda. Costanera entre 15 de Agosto y O`Leary	*A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de junio de 2020.*

LOTE N° 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca SIEMENS, modelo HIPATH 4000 versión 1.0, incluyendo los aparatos telefónicos de la misma marca y la red telefónica primaria, desde el tablero principal en la sala técnica principal hasta las respectivas salas técnicas de los diferentes pisos del edifico principal y la Casa de la Cultura.

Alcance del Servicio:
El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de comunicación del edificio del Congreso Nacional, compuesto por los siguientes equipos:

01 Central Telefónica y Administrador de Llamadas			
01	Server de Comunicaciones HiPath 4000	Unid.	1
02	Teléfono operador	Unid.	1
03	Unidad de alimentación con BM	Unid.	1
04	Consola	Unid.	1
05	Modem para acceso remoto desde el exterior del edificio RAWE – PACO	Unid.	1
06	Modem óptico para enlace por fibra óptica con COPACO con capacidad de 4 E1	Unid.	2
07	Modem NTA 2-C para conexión digital (ISDN) con COPACO	Unid.	3
08	CPU – Pentium III	Unid.	1
09	Monitor 14 Pulgadas	Unid.	1
10	Mouse PS2	Unid.	1
11	Teclado	Unid.	1
12	UPS	Unid.	1
13	Consola para 4 baterías de 12 Voltios	Unid.	1
14	Batería sellada 12 Voltios	Unid.	4
15	Servidor Vocal Autónomo FONOMAIL 2000	Unid.	1
16	Sub-bastidor de distribución principal	Unid.	2
02 - Componentes de puenteado Central / Internos			
17	Path Panel de 48 Ports 5et - True Net	Unid.	3
18	Path Panel de 24 Ports 5et - True Net	Unid.	3

BIEDER & CIA. S.A.C.I.

03 - Teléfonos Digitales			
19	Aparato telefónico digital optiPoint 500	Unid.	100
04 - Teléfonos Analógicos			
20	Aparato telefónico analógico euroset 805 S	Unid.	420
21	Aparatos telefónicos y de fax analógicos genéricos (de diferentes marcas)	Unid	80

DETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS

Siempre que la falla y/o avería se presente en condiciones normales de funcionamiento del equipo, aparatos telefónicos Siemens y de otras marcas además de la red interna, el presente contrato cubrirá los siguientes servicios:

a) Recepción del reclamo, vía centro de reclamos, y soporte técnico de diagnóstico y solución de fallas. Diagnóstico y eliminación de problemas de software, siempre y cuando sea posible, a través de acceso remoto vía MODEM, o bien ejecutando los servicios de mantenimiento correctivo en las instalaciones del **CONTRATANTE**.

b) **El CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes

c) Suministro de componentes y partes de hardware, que comprobadamente presenten defectos, por otro original dentro de las especificaciones técnicas del fabricante, nuevos o reparados de nuestro stock, de forma tal de garantizar la funcionalidad del EQUIPO, los materiales para el trabajo de ampliación y/o modificación de la red interna y cambio de sitio de internos y líneas directas, se realizará por medio de presupuestos presentado por el **CONTRATISTA**, a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.**

d) Cambios operacionales en la programación original, conforme pedidos del cliente.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

- Los servicios de mantenimiento estarán disponibles en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. de la mañana, y entre las 13:30 y las 16:00 hs. por la tarde. En casos de emergencias y/o casos específicos, el presente contrato incluye 30 (treinta) horas de atención anual en cualquier horario y día fuera de los rangos especificados, teniendo en cuenta las sesiones ordinarias y extraordinarias de ambas Cámaras Parlamentarias y otras actividades de relevancia.
- **El CONTRATISTA** deberá enviar un personal permanente capacitado que deberá presentarse al menos 2(dos) veces por semana, cualquier día de la semana de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 07:30 a 16:00 hs., el cual deberá registrar sus llegadas y salidas en el edificio así como los demás personales involucrados, cuyo control estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento. En caso de ausencia el mismo deberá ser reemplazado por otro personal capacitado de lo contrario se aplicará la multa establecida en la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. Además de la asistencia global de un ingeniero calificado para la revisión, ajustes y reparaciones de todos los sistemas citados cuando sean necesarios.
- **El CONTRATISTA** deberá enviar a un profesional técnico, capacitado y calificado, los días de eventos especiales extraordinarios que se desarrollen en el Poder Legislativo, como

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Informes Presidenciales, Sesiones Extraordinarias, Asunción al mando, y otros; que normalmente son 4(cuatro) o 5(cinco) días en el año, que pueden ser en días feriados o fines de semana. Dicho trabajo será coordinado mediante una nota realizada por la administración del contrato.

- En el presente contrato, la atención a las solicitudes del **CONTRATANTE** ocurrirá en un plazo de 60 (sesenta) minutos útiles contados a partir del registro de la falla en nuestro CENTRO DE RECLAMOS.

RED TELEFÓNICA INTERNA

Estarán cubiertos los servicios de mantenimiento, identificación y disponibilidad de pares en los distribuidores, sean estos el principal como los secundarios, eliminación de defectos causados por cortos circuitos, mal contacto y cables interrumpidos y/o cortados o sulfatados. Se entiende por red telefónica interna a todo el cableado horizontal y vertical, que interliga las salas técnicas de cada piso del Edificio del Congreso Nacional y Casa de la Cultura, con la Central Telefónica (PABX), y compuesta de:

Red telefónica interna primaria: interconecta el equipamiento (PABX), con su Distribuidor General en la sala técnica principal.

Red Telefónica Interna Secundaria: interconecta el distribuidor General de la sala técnica principal, con las salas técnicas secundarias de cada uno de los pisos del Edificio del Congreso Nacional y Casa de la Cultura.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIAS

El CONTRATISTA deberá desarrollar e implementar una estrategia de recuperación de la base de datos del sistema de comunicación, y un plan de contingencia en caso de necesidad y mantendrá informado al **CONTRATANTE**, de todos los pormenores de dicho plan además de implementar y mantener un sistema BACKUP de la base de datos actualizada, adecuada y lista para ser implementada en el menor tiempo posible.

El CONTRATISTA realizará procedimientos regulares de detección y prevención de fallas, de tal manera que se disponga la mayor información posible sobre eventos que se presenten en el EQUIPO, y que permita anticiparse a una eventual falla.

El sitio de aplicación de eventuales procedimientos de contingencias será en el local del **CONTRATANTE**, salvo situaciones que impliquen la necesidad de retirar equipos y/o partes de los mismos a las instalaciones del **CONTRATISTA**, para un mejor diagnóstico y/o su reparación posterior o su reposición definitiva. Los trabajos que impliquen dichas reparaciones y/o reposiciones de materiales se realizará por medio de presupuestos presentado por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a la lista de precios de repuestos presentados en la oferta, y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.**

El CONTRATISTA estará obligado de notificar inmediatamente al **CONTRATANTE** acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de peligro potencial, en

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

MONITOREO DEL SERVICIO

El CONTRATANTE realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al **CONTRATISTA** en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

El CONTRATISTA se compromete a realizar visitas periódicas, con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel del Departamento de Mantenimiento del **CONTRATANTE.**

SERVICIOS ADICIONALES

Serán prestados por el **CONTRATISTA**, los siguientes servicios adicionales:

Visitas técnicas regulares: **EL CONTRATISTA**, a través de su plantel técnico especializado, realizará visitas técnicas orientadas a la verificación de la funcionalidad del sistema y los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del EQUIPO, aparatos telefónicos Siemens y de otras marcas y la red interna.

Levantamiento de la situación actual, diagnóstico y análisis del sistema, conforme con las necesidades del **CONTRATANTE**.

Corrección, si necesario fuere de las fallas diagnosticadas orientadas a la funcionalidad del equipo.

Inspecciones y testado de las baterías, mediciones de tensiones de energía y verificación del nivel de electrolito de las baterías.

Planeamiento de los servicios, conjuntamente con el **CONTRATANTE**, mediante reuniones para el análisis y discusión de los planes de servicios ofertados por el **CONTRATANTE** y las futuras necesidades del **CONTRATANTE.**

Ajustes y procedimientos correctivos periódicos de los enlaces digitales con personal técnico de COPACO.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de tarifación AM-WIN, incluyendo modificación de tabla de tarifas de COPACO.

Mantenimiento del sistema de buzón de mensajes FONO MAIL 2000.

EJECUCIÓN DE SERVICIOS

EL CONTRATANTE estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, al EQUIPO y a las documentaciones requeridas de estos.

Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE,** para preservar su seguridad.

El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El **CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria.

GARANTIA Y RESPONSABILIDADES

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE.**

El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

SERVICIOS NO CUBIERTOS

El presente contrato de mantenimiento no cubre daños causados por el **CONTRATANTE**, por accidentes y/o incidentes ocurrentes de operación indebida o negligente, acceso al sistema de programación por parte de personas no autorizadas, mantenimientos o almacenamientos inadecuados, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por nuestros especialistas, obras civiles en malas condiciones, influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica, climática y/o atmosférica, tales como crecientes, inundaciones, descargas eléctricas y rayos, incendio, terremoto, así como los provocados por sabotajes, vandalismos o interferencias indebidas causadas por la red pública o interna de telefonía o por suministro inadecuado de energía eléctrica, y otros casos imprevistos o de fuerza mayor previstos en la legislación.

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS INTELECTUALES

La información que cada una de las partes reciba u obtenga dentro de los alcances de este contrato y relacionadas con la contraparte, sean estas sus actividades, knowhow, tecnología, finanzas, cartera de clientes, etc., tendrá carácter de reservada y confidencial y será tratada como tal por aquella parte que la obtuvo.

El CONTRATISTA y el **CONTRATANTE**, se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los datos obtenidos por ambas partes durante el plazo de tiempo de prestación del servicio.

Ninguna de las partes podrá, sin la autorización escrita de la otra parte, hacer conocer la relación existente entre los mismos y referirse a la misma en publicidad impresa, radial o televisiva.

Ninguna de las partes deberá, sin la autorización escrita de la otra parte, utilizar o permitir el uso de marcas registradas, logos, símbolos u otros similares pertenecientes, otorgados o utilizados por la otra parte, ya sean registrados o no, así como tampoco cualesquiera otros ítem parecidos o que puedan ser confundidos o interpretados como de propiedad de la otra parte.

DISPOSICIONES GENERALES

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE. El CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato.
Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**, mediante la asignación del aditivo contractual, lo mismo ocurrirá en caso de ampliaciones del EQUIPO.
La transferencia de propiedad y/o entrega del EQUIPO a terceros, sobre cualquier título, no exime al **CONTRATANTE**, del pago de la tarifa mensual estipulada, excepto si hubiere transferencia de todos los derechos y obligaciones contractuales, mediante previo consentimiento del **CONTRATISTA.**

LOTE N° 11: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca SIEMENS, modelo HIPATH, incluyendo los aparatos telefónicos de la misma marca y la red telefónica primaria, desde el tablero principal en la sala técnica principal hasta las respectivas salas técnicas de los diferentes pisos del edifico principal.

Alcance del Servicio:
El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de comunicación del edificio del Congreso Nacional, compuesto por los siguientes equipos:

Equipo solicitado	Cant.	Características mínimas exigida
Central telefónica	**1**	La central telefónica debe soportar inicialmente: 8 líneas externas analógicas 8 ramales analógicos 8 ramales digitales 42 canales IP Debe soportar una capacidad final de: 76 líneas internas TDM 500 extensiones IP 250 líneas externas (troncales analógicas o E1) Montaje en pared o rack **Facilidades de la central telefónica** La central telefónica debe ser montable en rack o pared y se deberán incluir todos los accesorios e insumos para la instalación del mismo. Se deberá realizar el conexionado a la red de internos y líneas troncales que convergen en el cuarto establecido, donde se instalaran los equipos Capacitación: La Empresa Adjudicada deberá dar capacitación Técnica y operativa del sistema al personal designado posteriormente La arquitectura de Software / Hardware: Combinación de Hardware/Software propietario y Estándar con el último reléase del fabricante El oferente deberá garantizar mediante nota preparada por el fabricante de la solución del servidor de telecomunicaciones, la provisión de hardware y software por el período mínimo de 5 años. El oferente deberá tener por lo menos 2 técnicos certificados en la marca del

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

		servidor de telecomunicaciones ofertado. **Características y prestaciones:** Disponibilidad directa del manual de administración y archivo de ayuda sobre el sistema instalado en idioma español. **Otras facilidades disponibles tales como** - Candado telefónico - Desvió de llamadas internas, externas - Listado de llamadas - Identificador de llamadas locales - Agenda central, e individual - Enrutamiento de llamados - Clases de servicios - Grupos de llamadas lineales, circulares etc. - Grupos de captura - Códigos flexibles de facilidades - Posibilidad de billetaje - Matriz de tráfico interno - Fax Server - Correo de Voz Solución inalámbrica DECT integrada al módulo central de hasta 24 usuarios, con opción de utilizar teléfono digital o teléfono dect en el futuro. Posibilidad de Multi-login de usuarios con movilidad de la configuración y prestaciones del usuario, en terminales IP. Centro de descargas local con aplicaciones de clientes, manuales de usuario. 30 puertos de voicemail integradas en el módulo principal, con posibilidad de soporte de al menos 160 mailbox y 10 auto atendedores, con 26 hs de grabación en G.711, sin necesidad de hardware adicional. Notificación de mensajes emergentes. Servidor de faxes integrado Interfaz de aplicación abierta (CTI) Funciones para el rastreo de problemas de servicio, como ser por ejemplo ping, trace, lectura de registros log y estado del sistema. Software de gestión, el cual debe estar disponible en español. Posibilidad de Gestión remota. **Tecnologías soportadas:** **Usuarios IP:** Con soporte a protocolo de señalización estándar SIP (RFC3261) con sus protocolos asociados (RTP, UDP, TCP, SDP), y protocolo de señalización derivado del estándar H323 con prestaciones ISDN sobre IP, se debe proveer funcionalidades de comunicaciones unificadas con soporte a las tecnologías adobe Air, java, flash, web y otros para función de estados de presencia, lista de contactos, mensajería instantánea, conferencia, voz-Mail, Web colaboration, compatibles en plataformas Microsoft y Mac. **Usuarios Digitales:** Con soporte para interface U en función a la recomendación ETSI ETR – 080, se debe proveer funcionalidades de comunicaciones unificadas con soporte a las tecnologías adobe Air, java, flash, web y otros para función de estados de presencia, lista de contactos, mensajería instantánea, conferencia, voz-mail, Web colaboration, compatibles en plataformas Microsoft y Mac. **Usuarios Analógicos:** Se debe proveer funcionalidades de comunicaciones unificadas con soporte a las tecnologías adobe Air, java, flash, web y otros para función de estados de presencia, lista de contactos, mensajería instantánea, conferencia, voz-mail, Web colaboration, compatibles en plataformas Microsoft y Mac. Soporte para identificación de llamadas (protocolos FSK, DTMF) para líneas

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

		analógicas con CLIP, integrado en las prestaciones nativas en modo free licensing. Disponibilidad la funcionalidad de Fax por usuario y Fax central. Virtualización para casos de escalabilidad de funcionalidades: - Soporte para USB3.0 - Soporte de BIOS Virtual. - Soporte Bluetooth - Soporta exportación - Ajustes para instrucciones de Virtualización - Gestión remota En caso de aplicaciones futuras o integraciones con otros sistemas. Tecnología DECT Digital referencia a los estándares, con prestaciones HSP. Tecnología IP y TDM deben estar integradas en una misma unidad de Hardware, ampliación del sistema en internos IP de mínimo 300 usuarios. Para asegurar todo tipo de compatibilidad se requiere aplicaciones de comunicaciones unificadas compatible para las plataformas iOs, Android, BlackBerry, Windows Mobile, Nokia. Integración de soluciones de terceros mediante TAPI y CSTA. Para asegurar todo tipo de compatibilidades requerimos soporte de 32 bits y 64 bits para TAPI. Interfaces abiertas para protocolos XMPP, LDAP. **Seguridad:** **Seguridad física** - El hardware deberá contar con chasis metálico para el aislamiento y protección electromagnética. - El sistema de alimentación deberá tener redundancia para un periodo de autonomía de al menos 1hora, mediante UPS, conectado a la red de 220v, con supresor de picos y llave termo magnética de 10 amperios. - El sistema deberá de contar con un sistema de refrigeración interno. - Proveer conexión TDM de por lo menos 10 puertos como medida de contingencia para su uso futuro, no se requiere de cableado. **Seguridad Lógica** - Es obligatorio contar con firewall interno que permita filtro por puertos, NAT, restricción de uso de aplicaciones, SPE (Signaling and Payload encryption), VPN, Web Security, Admin Log, Sip Attack protection. - Backup del sistema y configuraciones vía USB, FTP, XML. **Adecuación Eléctrica** El oferente deberá de implementar un sistema de puesta a tierra mediante un sistema de soldadura isotérmica con jabalina o electrodo de alta camada, respetando la distancia obligatoria de electrodo a electrodo según la dimensión del propio electrodo, el conductor que une los electrodos, deberá ser, un conductor de cobre desnudo con dimensiones mínimas de 35 milímetros, con certificación de la resistencia de dicha malla.
Materiales de montaje y protección para la central telefónica	**1**	01 Box A100 03 Cartucho de protección 2/10 01 Riel a tierra 01 Módulo de corte LSA, serie 1/10 10 Cable telefónico 755 de 6 pares con blindaje 01 Rack abierto de 45 U de 2montantes 01 Bandeja colgante liviana 1U 07 Patchera de 24 ports cat6 60 Patchcord de 15 m azul cat6 07 Ordenador cerrado de 1U 01 Toma múltiple de tensión universal 70 Tornillos para rack

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

		02 Cable power 0.4 Barra de tierra 02 Cable de 4 mm 12 Cable de 6 mm 02 Terminales de 4 mm. 16 Terminales de 6 mm. 08 Kit de tornillos para fijación de barra 50 L2 collarín 175x5 mm 01 Cinta Velcro 01 Rollo etiquetador 01 Cinta aisladora
Teléfono consola para operadora basada en PC	**1**	**APARATOS TELEFÓNICOS PARA OPERADORA CENTRAL** Teléfonos con terminales basados en el principio "people centric interaction" que proporcionen un acceso fácil y rápido a las prestaciones de comunicación mediante conexión a la interfaz de línea Upoe con protocolo extendido Dicho teléfono debe tener: - Manejo intuitivo y sencillo con innovadores elementos de control como rueda de control y navegación, control de volumen y teclas táctiles - Pantallas abatibles en todos los modelos, de gran tamaño y TFT iluminado en la gama alta - Opciones de personalización (superficie, imágenes asociadas a números, slide-show etc.). - Mejor acústica en el handset y en manos-libres, altavoz y codec de ancho de banda expandido. - Teclas autorotulables (SLK). - Opciones de ampliación mediante módulos adicionales de teclas, panel de lámparas de ocupado - Listín. Hasta 1000 contactos con diferentes números de teléfono por contacto. Es posible realizar agrupaciones y asociar una foto a los contactos favoritos. - Salvaguarda y recuperación de datos desde el PC o desde un lápiz de memoria USB. - Soporte Bluetooth (vCard y conexión de auriculares inalámbricos). - Display gráfico TFT color 5,7" QVGA (320x240 pixel) - Manos libres full duplex - 6 teclas de función (Drop / Release;Call Forwarding; Voice Dialing; Mute; Headset y Speaker) - 6 teclas de modo (Telephony, Phone Book, Call Log / History, Message Waiting, Applications y Help) - Control de volumén TouchSlider - Control de navegación TouchGuide - 8 teclas de función programables Led de indicación de llamadas **Consola de Atendimiento basada en PC con interfase grafica de usuario** ▪ Campos de luz de ocupado para hasta 140 nombres o 240 números de teléfono ▪ Solución Central en un ambiente de red ▪ Atención Rápida vía Mouse o teclado ▪ Ninguna llamada es perdida debido a alertas audibles y muestras visuales de llamadas en espera ▪ Lista de llamantes bien arreglada – llamadas entrantes y perdidas ▪ Listas Telefónicas Integradas ▪ Incluye PC para la instalación de la misma, con los requerimientos mínimos de 256 Mb de memoria RAM, 40G en disco duro y puertos USB.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Aparatos telefónico IP para internos.	**42**	**APARATOS TELEFÓNICOS IP PARA OFICINAS** ✓ Teléfonos con protocolo SIP propietario para la integración de la telefonía analógica e inalámbrica y permitir comunicaciones IP pulsando un botón. Con diseño que combine y facilite el uso con la funcionalidad con su PC. ✓ Display gráfico con 2 líneas (205 x 41 pixel; monocromático) ✓ Manos libres full duplex ✓ Miniswitch integrado 10/100 (OpenStage 15) ✓ 3 teclas de función ✓ 8 teclas de función programables ✓ Dos teclas de control de volumen ✓ Control de navegación 3 way ✓ PoE Class 1
Fuente de alimentación para teléfonos IP	**42**	Transformadores para los aparatos telefónicos IP. Este ítem será mandatario en el caso que la infraestructura de DIESA no posea switch PoE en los lugares donde quieran instalar estos equipos
UPS	**1**	UPS 3000 Volt Amper o superior online
Equipo de video conferencia	**1**	ESPECIFICACIONES DE VÍDEO Resolución máxima de 1920 x 1080, relación de aspecto de 16:9 Escaneado progresivo en todas las resoluciones hasta 60 fotogramas por segundo Compatible con más de 200 resoluciones Ejemplos de tasas de bits y resoluciones (H.264 de perfil alto, A AC-LD): – 600 Kbps (720p30) – 820 Kbps (720p60) – 1,2 Mbps (1080p30) – 1,7 Mbps (1080p60) COMUNICACIONES SIP, H.323, de 128 Kbps a 6 Mbps 1 x RJ-45 red LAN 10/100/1000 1 x Lifesize Link para 2 x Lifesize Digital MicPod o Lifesize Phone, segunda generación COMPATIBILIDAD CON HASTA DOS PANTALLAS Cualquier pantalla HD 720p o 1080p compatible con entrada HDMI CÁMARA PTZ HD 1080P60 (LIFESIZE CAMERA S) Lentes con zoom y gran angular con un campo de visión de 70 grados Zoom óptico de hasta 3x Enfoque automático y control automático de ganancia 10 valores preestablecidos de cámara (locales o remotos) Cable estándar HDMI de 3 m CÁMARA PTZ HD 1080P60 (LIFESIZE CAMERA 10X) Lentes con zoom y gran angular con un campo de visión de 70 grados Zoom óptico de hasta 10x Enfoque automático y control automático de ganancia 10 valores preestablecidos de cámara (locales o remotos) Cable estándar HDMI de 3 m. DIRECTORIO Y LIBRETA DE DIRECCIONES Hasta 100.000 entradas de directorio Herramienta de búsqueda global Compatible con LDAP y cumple los requisitos de H.350 Compatible con calendario y directorio de reuniones

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

		Admite marcación URI de H.323 (Annex O) ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Interfaz web Configuración automática SNMP Capacidad de copia de seguridad y restauración 2 x USB 3.0 – Compatibilidad con puertos serie – Compatibilidad con VISCA ALIMENTACIÓN Voltaje CA 100-240 V, 50-60 Hz, 2,5 A mediante fuente de alimentación externa

DETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS

Siempre que la falla y/o avería se presente en condiciones normales de funcionamiento del equipo, aparatos telefónicos Siemens y de otras marcas además de la red interna, el presente contrato cubrirá los siguientes servicios:

e) Recepción del reclamo, vía centro de reclamos, y soporte técnico de diagnóstico y solución de fallas. Diagnóstico y eliminación de problemas de software, siempre y cuando sea posible, a través de acceso remoto vía MODEM, o bien ejecutando los servicios de mantenimiento correctivo en las instalaciones del **CONTRATANTE.**

f) **El CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes

g) Suministro de componentes y partes de hardware, que comprobadamente presenten defectos, por otro original dentro de las especificaciones técnicas del fabricante, nuevos o reparados de nuestro stock, de forma tal de garantizar la funcionalidad del EQUIPO, los materiales para el trabajo de ampliación y/o modificación de la red interna y cambio de sitio de internos y líneas directas, se realizará por medio de presupuestos presentado por el **CONTRATISTA**, a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.**

h) Cambios operacionales en la programación original, conforme pedidos del cliente.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

- Los servicios de mantenimiento estarán disponibles en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. de la mañana, y entre las 13:30 y las 16:00 hs. por la tarde. En casos de emergencias y/o casos específicos, el presente contrato incluye 30 (treinta) horas de atención anual en cualquier horario y día fuera de los rangos especificados, teniendo en cuenta las sesiones ordinarias y extraordinarias de ambas Cámaras Parlamentarias y otras actividades de relevancia.
- **El CONTRATISTA** deberá enviar un personal permanente capacitado que deberá presentarse al menos 2(dos) veces al mes, cualquier día de la semana de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 07:30 a 16:00 hs., el cual deberá registrar sus llegadas y salidas en el edificio así como los demás personales involucrados, cuyo control estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento. En caso de ausencia el mismo deberá ser reemplazado por otro personal capacitado de lo contrario se aplicará la multa establecida en

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. Además de la asistencia global de un ingeniero calificado para la revisión, ajustes y reparaciones de todos los sistemas citados cuando sean necesarios.

- En el presente contrato, la atención a las solicitudes del **CONTRATANTE** ocurrirá en un plazo de 60 (sesenta) minutos útiles contados a partir del registro de la falla en nuestro CENTRO DE RECLAMOS.

RED TELEFÓNICA INTERNA

Estarán cubiertos los servicios de mantenimiento, identificación y disponibilidad de pares en los distribuidores, sean estos el principal como los secundarios, eliminación de defectos causados por cortos circuitos, mal contacto y cables interrumpidos y/o cortados o sulfatados. Se entiende por red telefónica interna a todo el cableado horizontal y vertical, que interliga las salas técnicas de cada piso del Edificio del Congreso Nacional y Casa de la Cultura, con la Central Telefónica (PABX), y compuesta de:

Red telefónica interna primaria: interconecta el equipamiento (PABX), con su Distribuidor General en la sala técnica principal.

Red Telefónica Interna Secundaria: interconecta el distribuidor General de la sala técnica principal, con las salas técnicas secundarias de cada uno de los pisos del Edificio del Congreso Nacional y Casa de la Cultura.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIAS

El CONTRATISTA deberá desarrollar e implementar una estrategia de recuperación de la base de datos del sistema de comunicación, y un plan de contingencia en caso de necesidad y mantendrá informado al **CONTRATANTE**, de todos los pormenores de dicho plan además de implementar y mantener un sistema BACKUP de la base de datos actualizada, adecuada y lista para ser implementada en el menor tiempo posible.

El CONTRATISTA realizará procedimientos regulares de detección y prevención de fallas, de tal manera que se disponga la mayor información posible sobre eventos que se presenten en el EQUIPO, y que permita anticiparse a una eventual falla.

El sitio de aplicación de eventuales procedimientos de contingencias será en el local del **CONTRATANTE**, salvo situaciones que impliquen la necesidad de retirar equipos y/o partes de los mismos a las instalaciones del **CONTRATISTA**, para un mejor diagnóstico y/o su reparación posterior o su reposición definitiva. Los trabajos que impliquen dichas reparaciones y/o reposiciones de materiales se realizará por medio de presupuestos presentado por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a la lista de precios de repuestos presentados en la oferta, y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.** Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentara al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.**

El CONTRATISTA estará obligado de notificar inmediatamente al **CONTRATANTE** acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de peligro potencial, en

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

MONITOREO DEL SERVICIO

El CONTRATANTE realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al **CONTRATISTA** en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

El CONTRATISTA se compromete a realizar visitas periódicas, con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel del Departamento de Mantenimiento del **CONTRATANTE.**

SERVICIOS ADICIONALES

Serán prestados por el **CONTRATISTA**, los siguientes servicios adicionales:

Visitas técnicas regulares: **EL CONTRATISTA**, a través de su plantel técnico especializado, realizará visitas técnicas orientadas a la verificación de la funcionalidad del sistema y los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del EQUIPO, aparatos telefónicos Siemens y de otras marcas y la red interna.

Levantamiento de la situación actual, diagnóstico y análisis del sistema, conforme con las necesidades del **CONTRATANTE**.

Corrección, si necesario fuere de las fallas diagnosticadas orientadas a la funcionalidad del equipo.

Inspecciones y testado de las baterías, mediciones de tensiones de energía y verificación del nivel de electrolito de las baterías.

Planeamiento de los servicios, conjuntamente con el **CONTRATANTE**, mediante reuniones para el análisis y discusión de los planes de servicios ofertados por el CONTRATANTE y las futuras necesidades del **CONTRATANTE.**

Ajustes y procedimientos correctivos periódicos de los enlaces digitales con personal técnico de COPACO.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de tarifación AM-WIN, incluyendo modificación de tabla de tarifas de COPACO.

Mantenimiento del sistema de buzón de mensajes FONO MAIL 2000.

EJECUCIÓN DE SERVICIOS

EL CONTRATANTE estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, al EQUIPO y a las documentaciones requeridas de estos.

Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANT**E, para preservar su seguridad.

El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. **El CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria.

GARANTIA Y RESPONSABILIDADES

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE.**

El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

SERVICIOS NO CUBIERTOS

El presente contrato de mantenimiento no cubre daños causados por el **CONTRATANTE**, por accidentes y/o incidentes ocurrentes de operación indebida o negligente, acceso al sistema de programación por parte de personas no autorizadas, mantenimientos o almacenamientos inadecuados, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por nuestros especialistas, obras civiles en malas condiciones, influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica, climática y/o atmosférica, tales como crecientes, inundaciones, descargas eléctricas y rayos, incendio, terremoto, así como los provocados por sabotajes, vandalismos o interferencias indebidas causadas por la red pública o interna de telefonía o por suministro inadecuado de energía eléctrica, y otros casos imprevistos o de fuerza mayor previstos en la legislación.

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS INTELECTUALES

La información que cada una de las partes reciba u obtenga dentro de los alcances de este contrato y relacionadas con la contraparte, sean estas sus actividades, knowhow, tecnología, finanzas, cartera de clientes, etc., tendrá carácter de reservada y confidencial y será tratada como tal por aquella parte que la obtuvo.

El CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los datos obtenidos por ambas partes durante el plazo de tiempo de prestación del servicio.

Ninguna de las partes podrá, sin la autorización escrita de la otra parte, hacer conocer la relación existente entre los mismos y referirse a la misma en publicidad impresa, radial o televisiva.

Ninguna de las partes deberá, sin la autorización escrita de la otra parte, utilizar o permitir el uso de marcas registradas, logos, símbolos u otros similares pertenecientes, otorgados o utilizados por la otra parte, ya sean registrados o no, así como tampoco cualesquiera otros ítem parecidos o que puedan ser confundidos o interpretados como de propiedad de la otra parte.

DISPOSICIONES GENERALES

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE. El CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato.
Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**, mediante la asignación del aditivo contractual, lo mismo ocurrirá en caso de ampliaciones del EQUIPO.
La transferencia de propiedad y/o entrega del EQUIPO a terceros, sobre cualquier título, no exime al **CONTRATANTE**, del pago de la tarifa mensual estipulada, excepto si hubiere transferencia de todos los derechos y obligaciones contractuales, mediante previo consentimiento del **CONTRATISTA**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29 del mes de mayo y del año 2019.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

JUAN R. RIEDER CELLE
PROVEEDOR/CONTRATISTA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

HILDA J. RIEDER
PROVEEDOR/CONTRATISTA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.